



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Fracasada la conciliación entre las partes por dimisión de aquellas mismas, se continuará entonces con el trámite del proceso fijándose el día **NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a la hora de las **OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA VIRTUAL DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (art. 80 CPTSS).

Oficiese al doctor SIXTO ALFONSO PÁRAMO QUINTERO, con el fin de que sea convocado a la audiencia aquí programada, en razón de la experticia que en calidad de profesional especialista en salud ocupacional realizó al demandante y que fue aportada como prueba por la parte actora, decretada como tal en audiencia de 10 de marzo de 2023.

Se dispone informar a las partes contendientes, que la citada audiencia se llevará a cabo mediante el uso del aplicativo **LIFESIZE**; razón por la cual, se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial una cuenta de correo electrónico o email, donde se les remitirá el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada a cada parte procesal, así como las respectivas instrucciones a seguir.

Notifíquese y cúmplase.



MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2019.00482.00.

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co